



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2017 Año de las Energías Renovables"

---

### RESOLUCIÓN N.º 85/SSGOBIER/17

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2017

#### VISTO:

El Decreto 1510/CABA/1997, el Decreto N° 293/GCBA/2016, la Resolución RESOL-2017-66-SSGOBIER, el Expediente Electrónico N° 08992865/DGRC/2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 293/GCBA/2016 indica dentro de las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Gobierno, la de supervisar la administración del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por la Resolución RESOL-2017-66-SSGOBIER, se aprobó el gasto correspondiente a la contratación de un servicio de consultoría para la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en el marco del proyecto "BA Defunciones", con la finalidad de maximizar la percepción de cercanía del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para con los Ciudadanos, a favor de INSITUM CONSULTORIA ARGENTINA S.R.L., por la suma total de Pesos Dos Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cinco (\$ 2.954.205,00.-);

Que con posterioridad a la suscripción del acto administrativo citado en el párrafo anterior, se detectó un error involuntario de tipeo, consistente en consignar el número de CUIT de la empresa INSITUM CONSULTORIA ARGENTINA S.R.L., con el número (CUIT 30-71196266-2), en vez de (CUIT 30-71196233-2), conforme surge del expediente, por el que tramitara la aprobación del gasto;

Que resulta menester emitir un nuevo acto administrativo, que refleje la realidad del dato obrante en la actuaciones de referencias y que fuera erróneamente volcado en la Resolución RESOL-2017-66-SSGOBIER, en un todo de acuerdo a la normativa vigente;

Que el Decreto 1510/CABA/1997, en su artículo 19 inciso b), establece: Saneamiento. El acto administrativo anulable puede ser saneado mediante: "... b) Confirmación. Confirmación por el órgano que dictó el acto subsanando el vicio que lo afecte. Los efectos de saneamiento se retrotraerán a la fecha de emisión del acto objeto de la ratificación o confirmación";

Que en este sentido deberá incorporarse a los considerandos y a la parte resolutive de la Resolución RESOL-2017-66-SSGOBIER, como número de CUIT perteneciente a la firma INSITUM CONSULTORIA ARGENTINA S.R.L., el siguiente CUIT 30-71196233-2, quedando sin efecto el número CUIT 30-71196266-2;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

#### **EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO RESUELVE:**

Artículo 1º. - Confírmese lo resuelto en la Resolución RESOL-2017-66-SSGOBIER de fecha 28 de Julio de 2017, en los términos del Artículo 19 inciso b) del Decreto Ley



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2017 Año de las Energías Renovables"*

---

1510/917, incorporando asimismo a los términos de la misma el número de CUIT 30-71196233-2, como perteneciente a la firma INSITUM CONSULTORIA ARGENTINA S.R.L., y dejando sin efecto el número 30-71196266-2, por no ajustarse a la realidad del expediente que diera origen al acto administrativo, que por el presente se confirma. Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Oportunamente archívese. **Gesualdo**